



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0027849/2017

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ciencias Farmacéuticas en las presentes actuaciones en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente a la Lic. Carolina BOIERO, en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del mencionado Departamento.

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A que existe la disponibilidad del cargo;

A que la Lic. Boiero se encuentra designada interinamente en un cargo de Profesor Asistente (DS) hasta el 30-06-2017 del departamento mencionado ut-supra;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 19 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 20;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo de la Lic. Carolina **BOIERO (Legajo 45.173)**, para un cargo de **Profesor Asistente (DSE) -código 114-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Carolina **BOIERO (Legajo 45.173)**, en el cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119- concurso-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-07-2017** y hasta el **30-09-2017**; todo con cargo al artículo 49° inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3°.- Designar interinamente al Lic. Carolina **BOIERO (Legajo 45.173)**, a partir del **01-07-2017** y hasta el **30-09-2017**; o antes si el cargo es provisto por concurso en un cargo de **Profesor Asistente (DSE) -código 114-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.-

Artículo 4°.- La Lic. Boiero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///
EXP-UNC: 0027849/2017

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS TEINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°:
CM.mes

740


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO ALCHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC